



Madrid, 30 de mayo de 2023

Subsanaciones de la documentación administrativa de las ofertas correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un Acuerdo Marco para los servicios de Asistencia Técnica en actividades de Seguridad Ferroviaria Operacional (Licitación 6012300099)

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación administrativa de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado solicitar las siguientes subsanaciones a las empresas que a continuación se relacionan:

LICITADORES	SUBSANACIONES REQUERIDAS
BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.U.	<p>El apartado 43 “Presentación de las ofertas en la aplicación SRM” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), detalla la documentación a presentar:</p> <p>“1. Carpeta N°1 <i>a) Declaración responsable de acuerdo con el anexo IV del PCP (...).”</i></p> <p>La condición 6.3 del referido Pliego indica textualmente que el documento habrá de estar debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el licitador o su representante legal.</p> <p>En la Declaración Responsable presentada, conforme al Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), en el Bloque 7 “CAPACIDAD DE OBRAR, SOLVENCIA, HABILITACIÓN EMPRESARIAL” el licitador no ha indicado correctamente si cumple con los requisitos de solvencia económica y financiera recogidos en el apartado 20 del cuadro resumen del PCP ni tampoco con los requisitos de solvencia técnica y profesional recogidos en el apartado 21 del cuadro resumen del PCP.</p> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar el Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable (documento de contratación)) debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.</p>
TÜV RHEINLAND RAIL CERTIFICATION B.V. IN SPAIN	<p>El apartado 43 “Presentación de las ofertas en la aplicación SRM” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), detalla la documentación a presentar:</p> <p>“1. Carpeta N°1 <i>a) Declaración responsable de acuerdo con el anexo IV del PCP (...).”</i></p> <p>La condición 6.3 del referido Pliego indica textualmente que el documento habrá de estar debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el licitador o su representante legal.</p> <p>La condición 5.3. Presentación de las ofertas por medios informáticos indica que los certificados de firma electrónica que se utilicen deben hallarse entre los contemplados en la “Lista de confianza de</p>



	<p>prestadores de servicios de certificación” (TSL) establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y que dichos certificados no tienen que estar vencidos, suspendidos ni revocados.</p> <p>El licitador ha presentado el Anexo IV del PCP firmado electrónicamente, habiendo utilizado un certificado que no está contemplado en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”.</p> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar el Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable (documento de contratación)) debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente. Además, es necesario que las personas indicadas en las Declaraciones Finales del Anexo IV del PCP sean quienes firmen electrónicamente el documento y que utilicen un certificado que se halle entre los contemplados en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”.</p>
INSE RAIL, S.L.	<p>El apartado 43 “Presentación de las ofertas en la aplicación SRM” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), detalla la documentación a presentar:</p> <p>“1. Carpeta N°1 <i>a) Declaración responsable de acuerdo con el anexo IV del PCP (...).”</i></p> <p>La condición 6.3 del referido Pliego indica textualmente que el documento habrá de estar debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el licitador o su representante legal.</p> <p>En la Declaración Responsable presentada, conforme al Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), existen los siguientes aspectos:</p> <p>Bloque 2 “INFORMACIÓN SOBRE EL LICITADOR” el licitador no indica para que lote o lotes presenta oferta.</p> <p>Bloque 7 “CAPACIDAD DE OBRAR, SOLVENCIA, HABILITACIÓN EMPRESARIAL” el licitador no indica si cumple con los requisitos de capacidad de obrar y representación precisos para participar en la presente licitación e indica que el licitador NO dispone de la habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato de acuerdo con lo establecido en el apartado 23 del cuadro resumen del PCP. En el caso de no cumplir con la capacidad de obrar y representación o con la habilitación profesional, indicar claramente que no cumplen y por lo tanto no podrían continuar en la licitación.</p> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar el Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable (documento de contratación)) debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.</p>



SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.U.	<p>El apartado 43 “Presentación de las ofertas en la aplicación SRM” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), detalla la documentación a presentar:</p> <p>“1. Carpeta Nº1 a) <i>Declaración responsable de acuerdo con el anexo IV del PCP (...).”</i></p> <p>La condición 6.3 del referido Pliego indica textualmente que el documento habrá de estar debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el licitador o su representante legal.</p> <p>El licitador ha presentado el Anexo IV del PCP firmado electrónicamente, pero el número del DNI de una de las personas, cuyas iniciales son J.B.R., no coincide con el número del DNI de la persona que lo firma.</p> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar el Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable (documento de contratación)) debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.</p>
TÜV SÜD ATISAE, S.A.U.	<p>El apartado 43 “Presentación de las ofertas en la aplicación SRM” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), detalla la documentación a presentar:</p> <p>“1. Carpeta Nº1 a) <i>Declaración responsable de acuerdo con el anexo IV del PCP (...).</i> c) <i>Declaración responsable de acuerdo con el anexo IV Bis del PCP (firmado por el representante de la empresa a la que se recurre por otras entidades), en su caso.</i></p> <p>La condición 6.3 del referido Pliego indica textualmente que el documento habrá de estar debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el licitador o su representante legal.</p> <p>En la Declaración Responsable presentada, conforme al Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), en el Bloque 7 “CAPACIDAD DE OBRAR, SOLVENCIA, HABILITACIÓN EMPRESARIAL” el licitador ha indicado que cumple con los requisitos de solvencia técnica y profesional recogidos en el apartado 21 del PCP basándose en la solvencia de otras entidades.</p> <p>En el caso de haber marcado la opción “sí, basándose en la solvencia de otras entidades”, el licitador deberá aportar, además de su Declaración Responsable conforme al Anexo IV, una Declaración Responsable cumplimentada y firmada conforme al anexo IV Bis por cada una de las empresas a cuya capacidad recurra.</p>



A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar el **Anexo IV** del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable (documento de contratación)) **debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente**. En el caso de que la solvencia se base en otras entidades, deberán presentar también la Declaración responsable de acuerdo con el **anexo IV Bis del PCP firmado por el representante de la empresa a la que se recurre**.